



MAR DEL PLATA, 18 JUN 2015

VISTO el expediente N° 7-4224/15, por el cual se tramita la solicitud de reintegro del monto equivalente a la inscripción a un curso de Alemán, elevada por la Dirección del Laboratorio de Idiomas, para el Señor Mariano Rodríguez, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se glosa la presentación realizada por dicha dependencia, fundamentada en que el interesado se inscribió, oportunamente, en un curso de idioma Alemán, tercer nivel, que finalmente no se abrió por falta de alumnos.

Que, a fojas 02 se adjunta el comprobante de pago correspondiente.

Que a fojas 03 obra la solicitud presentada por el interesado.

Que a fojas 04 luce el despacho favorable de la Comisión de Presupuesto, Gestión y Asuntos Reglamentarios, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 44, de fecha 22 de abril de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar, para el Señor Mariano RODRÍGUEZ (DNI N° 33.722.398), el reintegro de un monto de pesos trescientos ochenta y seis (\$386,00), en concepto de inscripción para el curso de Alemán (3er. nivel), del Laboratorio de Idiomas, dependiente de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3038




Prof. Pablo Guillermo Coronel
Secretario de Extensión y
Relaciones con la Comunidad
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades